

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
22/12/2022

A las ocho horas del día veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López; y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; posteriormente se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Presentación del proyecto de PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CON SUS DISPOSICIONES; **IV.-** Tema de ROMERÍAS PARA EL AÑO 2023; **V.-** Informe sobre situación por compra de candelas para el vehículo municipal marca Toyota Hilux N-8526 y compra de aceite hidráulico para camión compactador N-11721; **VI.-** Solicitud de autorización para compra y pagos varios; **VII.-** Solicitud de adjudicación del Proceso de Libre Gestión N° LG AMSBP 05/2022 “MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN APOYO AL SECTOR AGRICOLA PARA MEJORAR EL TRASLADO DE PRODUCTOS A LOS PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN”; **VIII.-** Remisión de documentación por reparación de camión recolector Freinthliner N-11721, para su correspondiente aprobación de pago y confirmación de realización de trabajo; **IX.-** Solicitud de autorización para cierre de cuenta tributaria por actividad económica del negocio denominado “TECNO CIBER”, el cual se encuentra a nombre del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;

X.- Remisión de solicitud de licencia para el funcionamiento de bar, para la venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, para el año 2022, a solicitud del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **XI.-** Otros; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

A solicitud del Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, se deja para el final de la sesión el desarrollo de los puntos uno y dos de la agenda aprobada, por lo tanto se inicia con el punto tres de agenda.

En el punto número tres, se observa el informe presentado por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Motorista y encargado de transporte, mediante el cual explica lo siguiente: Que en las facturas del lubricentro “FATIMA”, por compras de aceite hidráulico trasegado, en las cuales se reflejan gastos excesivos de dicho aceite, se debe a que cada ocho o diez días se le ha tenido que estar colocando aceite al camión compactador placas N-11721, por fugas en mangueras rotas. Así mismo por la factura de compras por candelas para el vehículo placas N-8526, lamentablemente se estaba solicitando su reparación del calentador y no se había hecho, razón por lo cual se quemaron rápido y se tuvieron que cambiar por no arrancar lo mismo lo detallaron en una sola factura.

En vista de lo anterior, este Concejo Municipal, observa que se han facturado un total de diez candelas, lo cual no coincide con la cantidad de candelas que utiliza el vehículo Hilux, ya que, según las explicaciones escuchadas, las candelas se tuvieron que cambiar en dos ocasiones, utilizando en cada cambio cuatro candelas, lo cual haría un total de ocho candelas y no diez como se refleja en las facturas; por lo cual, dicho pago aun no queda autorizado por este concejo hasta que se aclare bien la situación.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe UACI, Ad honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar los trámites de pagos y compras de lo siguiente: **1.** Solicitud de aprobación de pago por compra de 6 bolsas de cal hidratada para marcación de canchas municipales, lo cual fue adquirido mediante factura No. 0129 de fecha 16/12/2022, a nombre del proveedor **FERRETERÍA SANTISIMA TRINIDAD (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$39.00)**; **2.** Solicitud de aprobación de pago por la compra de materiales varios, los cuales fueron utilizados en reparación de baño del despacho municipal y en la elaboración del nacimiento, lo cual fue adquirido mediante factura No. 0130 de fecha 16/12/2022, a nombre del proveedor **FERRETERÍA SANTISIMA TRINIDAD (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **VEINTINUEVE 25/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29.25)**; **3.** Solicitud de aprobación de pago por compra de 30 libras de café COEX Oro Premium, lo cual fue adquirido mediante factura No. 01755 del proveedor **TORREFACTORA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CIENTO TREINTA Y CUATRO 92/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$134.92)**; **4.** Solicitud de aprobación de pago por servicio de Chapoda de Cementerio que se encuentra ubicado en Carretera a Suchitoto, lo cual fue adquirido mediante recibo de fecha 19/12/2022, a nombre del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00)**; **5.** Solicitud de aprobación de pago por Servicio como encargado de encendido de luces navideñas y árbol del 7 al 21 de diciembre 2022, lo cual fue realizado por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.00)**; **6.** Solicitud de autorización para la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de

motor de arranque del camión compactador freinthliner placas N-11721, por un monto de **CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00)** a favor del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX (TALLER ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ RAMIRO´S)**; 7. Solicitud de autorización para la contratación de servicio por cambio de hoja trasera madre, instalación de pernos en carrocería y reparación de fuga de manguera del camión compactador freinthliner placas N-11721, por un monto de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$310.00)** a favor del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y 8. Solicitud de aprobación de pago por Servicio de reparación de cortina metálica de acceso interno oficinas de la Alcaldía Municipal, lo cual fue realizado por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$222.22)**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de montos aprobados por este Concejo Municipal según el cuadro siguiente:

| N° | CONCEPTO | FACT. | MONTO | FECHA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|----|---|--------|-----------------|------------|--|--------------------------|
| 1 | Solicitud de aprobación de pago por compra de 6 bolsas de cal hidratada para marcación de canchas municipales | 0129 | \$39.00 | 16/12/2022 | FERRETERÍA SANTISIMA TRINIDAD (XXXXXXXXXXXXXX) | FONDO DE APOYO MUNICIPAL |
| 2 | Solicitud de aprobación de pago por compra de materiales varios para la reparación de baño del despacho municipal y elaboración de nacimiento | 0130 | \$29.25 | 16/12/2022 | FERRETERÍA SANTISIMA TRINIDAD (XXXXXXXXXXXXXX) | FONDOS PROPIOS |
| 3 | Solicitud de aprobación de pago por compra de 30 libras de café Coex Oro Premium | 01755 | \$134.92 | 16/12/2022 | TORREFACTORA DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. | FONDOS PROPIOS |
| 4 | Solicitud de aprobación de pago por servicios de chapoda en Cementerio municipal ubicado en Carretera a Suchitoto | Recibo | \$120.00 | 19/12/2022 | XXXXXXXXXXXXXX | FONDOS PROPIOS |

| | | | | | | |
|---|---|--------|----------|------------|---|--------------------------|
| 5 | Solicitud de aprobación de pago por servicio como encargado de encendido de luces navideñas y árbol del 7 al 21 de diciembre 2022 | Recibo | \$45.00 | 20/11/2022 | XXXXXXXXXXXXXX | FONDOS PROPIOS |
| 6 | Solicitud de autorización para la contratación por mantenimiento y reparación de motor de arranque del camión compactador freinthliner placas N-11721 | -- | \$120.00 | 19/12/2022 | XXXXXXXXXXXXXX (TALLER ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ RAMIRO'S) | FONDO DE APOYO MUNICIPAL |
| 7 | Solicitud de autorización para la contratación de servicio por cambio de hoja trasera madre, instalación de pernos en carrocería y reparación de fuga de manguera en camión compactador freinthliner placas N-11721 | -- | \$310.00 | 19/12/2022 | XXXXXXXXXXXXXX | FONDO DE APOYO MUNICIPAL |
| 8 | Solicitud de aprobación para pago por reparación de cortina metálica de acceso interno oficinas de la Alcaldía municipal | Recibo | \$222.22 | 23/12/2022 | XXXXXXXXXXXXXX | FONDOS PROPIOS |

II) Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Encargada de Catastro, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual remite a este Concejo Municipal, la **solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por medio de la cual **solicita el cierre de cuenta tributaria por actividad económica** del negocio denominado “**TECNO**

OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$780.00); Por tanto: El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el pago por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$989.00)** lo cual será erogado de **FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, a favor de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en concepto de **CAMBIO DE 6 MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRÁULICO** del camión recolector Freinthliner placa N-11721. **II)** En relación a la solicitud de autorización para la reparación de la de mando, se solicitará nueva cotización con otro taller, para lo cual será necesario realizar una limpieza al camión para que se pueda verificar cuales son las reparaciones exactas que este necesita. **III)** El acuerdo anterior fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, salvando su voto la Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de Síndico Municipal, haciendo uso de su derecho establecido en el artículo 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, considerando el memorándum de fecha uno de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI Ad Honorem, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante el cual remite el acta de evaluación del proceso de **Libre Gestión N° LG AMSBP 05/2022 “MEJORAMIENTOS DE CAMINOS VECINALES EN APOYO AL SECTOR AGRICOLA PARA MEJORAR EL TRASLADO DE PRODUCTOS A LOS PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN”**, en la cual los evaluadores recomiendan la **adjudicación a la empresa MP INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,059.68)**, por haber presentado la mejor oferta técnico económica según los respectivos Términos de Referencia; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de su facultades establecida en el Art. 30 núm. 9, del Código Municipal en relación con el artículo 18 inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública; **ACUERDA: I)** Adjudíquese el proceso de **Libre Gestión N° LG AMSBP 05/2022 “MEJORAMIENTOS DE CAMINOS VECINALES EN APOYO AL SECTOR AGRICOLA PARA MEJORAR EL TRASLADO DE PRODUCTOS A LOS PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN”** a la empresa **MP INGENIEROS, S.A. DE C.V.** por un monto de **CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,059.68)**; dicho monto será erogado de **FONDO DE APOYO MUNICIPAL. II)** Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en conjunto con el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites de ley y administrativos para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Encargada de Catastro, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual expresa literalmente lo siguiente: Que remite solicitud y documentación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X, NIT XXXXXXXXXXXXXXXX, referente a solicitud de **LICENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO de un BAR**, para venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, para el presente año 2022, donde además funciona una mesa de billar, negocio denominado “Club Billar Gremio”. En tal sentido, se remite la siguiente documentación: solicitud, acta de inspección, croquis de ubicación, vialidad, solvencia municipal del propietario del inmueble y del propietario del negocio, declaración jurada de activo e inventario, fotocopia de DUI. En tal sentido esta Unidad, somete a su consideración la solicitud del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y de aprobársele, se le realizarían las siguientes sugerencias que se detallan y las que ustedes consideren: **1.** Por la privacidad y el bienestar de los vecinos, que se construya un metro más de altura en la parte de

atrás del inmueble, ya que solamente tiene construido un muro pequeño. **2.** Que se coloque en un lugar visible los horarios de funcionamiento del establecimiento y las prohibiciones. **3.** Que se le haga saber mediante escrito emitido por la delegada contravencional todas las prohibiciones y sanciones que establece para este tipo de negocio la Ordenanza Contravencional para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de San Bartolomé Perulapía. **4.** Que mediante escrito emitido por esta unidad de le haga saber que el establecimiento debe contar con las condiciones específicas de un Bar; es decir un establecimiento comercial donde se sirven bebidas alcohólicas, no alcohólicas y aperitivos, generalmente para ser consumidos de inmediato en el mismo establecimiento en un servicio de barra; Y habiendo se analizado la situación presentada por la Encargada de Catastro, para efectos de la toma de una decisión por parte de este Concejo Municipal, **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I) Deniéguese** la emisión de la Licencia para el funcionamiento de Bar, a solicitud del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, debido a que el establecimiento no cumple con las condiciones mínimas requeridas para dicho funcionamiento, no obstante, queda a criterio del solicitante realizar nuevas diligencias al subsanar las observaciones y cumplir con las condiciones establecidas; **II) Instrúyase** a la Encargada de Catastro, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para que notifique al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, sobre la decisión tomada por este Concejo Municipal. **III) El presente acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha veintidós de diciembre del dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante el cual solicita acuerdo municipal para la autorización de la **APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES** en el **BANCO DAVIVIENDA**, sucursal San Martín, de proyectos **según el**

Presupuesto Municipal año 2023; para lo cual detalla las cuentas a aperturar en dicha institución bancaria; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades, **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX, realice las diligencias y trámites administrativos y legales para la apertura de cuentas corrientes en el **BANCO DAVIVIENDA**, siendo las siguientes: **1-** cuenta denominada **APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023** y **2-** Cuenta denominada **APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (UDEL), EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023**, dichas cuentas deberán aperturarse con el monto mínimo requerido por el banco. **II)** Se nombran como refrendarios de las cuentas al Alcalde Municipal, señor Ronal Bladimir Ortiz Hernández y al Primer regidor propietario, Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado y como firma indispensable al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha veintidós de diciembre del dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita acuerdo municipal para la autorización de la **apertura de cuentas corrientes** en el **BANCO HIPOTECARIO**, de proyectos **según el Presupuesto Municipal año 2023**, para lo cual detalla las cuentas a aperturar en dicha institución bancaria; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades, **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX, realice las diligencias y trámites administrativos y legales para la apertura de cuentas corrientes en el **BANCO HIPOTECARIO**, siendo las siguientes: **1-** cuenta denominada **APOYO A LA MUJER EN SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023**, **2-** cuenta denominada **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN BARTOLOMÉ**

PERULAPÍA 2023, 3- cuenta denominada **MANTENIMIENTO DE CAMIÓN RECOLECTOR, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2023**, 4- cuenta denominada **APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023**, 5- Cuenta denominada **APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023**, 6- Cuenta denominada **APOYO AL MEDIO AMBIENTE DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023**, 7- Cuenta denominada **APOYO A LA EDUCACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023** y 8- Cuenta denominada **MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN APOYO AL SECTOR AGRICOLA PARA MEJORAR EL TRASLADO DE PRODUCTOS A LOS PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN S.B.P. 2023**, dichas cuentas deberán aperturarse con el monto mínimo requerido por el banco. **II)** Se nombran como refrendarios de las cuentas al Alcalde Municipal, señor Ronal Bladimir Ortiz Hernández y al Primer regidor propietario, Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Sr. XXXXXX XXXXXXXX XXXXX. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, considerando: **I)** La presentación realizada por el Alcalde Municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, mediante la cual expone el presupuesto con detalle de gastos para el desarrollo de actividades de celebración de las **“ROMERÍAS EN HONOR AL CRISTO NEGRO DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA 2023”** las cuales serán realizadas **entre el 13 y el 15 de enero de 2023**, de conformidad a la programación siguiente: Para el día 13, Clausura del proyecto **“Generación con oportunidades 2023”**, **mercadito Perulapense**, presentaciones artísticas de Romeo López y Los Hermanos Cañas y Baile de Gala con Los Hermanos Flores y discomóvil; para el día 14, **mercadito Perulapense**, presentaciones artísticas de Los Hermanos Cañas y grupo

Renovación, Ballet Folclórico del Ministerio de Cultura y presentación artística de Big Band Soyapango; y para el día 15, **Mercadito Perulapense**, presentaciones artísticas de Invasión Musical, Retroactivos Music y Batanecos All Star, recorrido de carroza religiosa y quema de pólvora; **II)** Que dentro de las actividades a desarrollarse en fechas de Romerías, se encuentran los **MERCADITOS PERULAPENSES**, los cuales están enmarcados en el **Desarrollo Económico Local**, específicamente, en la **promoción económica** de este municipio, por lo cual, habrá un presupuesto específico de la fuente de financiamiento **FONDO DE APOYO MUNICIPAL**, por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,329.85)**; **III)** Para las actividades específicas de Romerías, las cuales son **Actividades Culturales y Religiosas**, se efectuaran erogaciones de la fuente de financiamiento **5% FIESTAS PATRONALES**, por un monto de **DOS MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,064.00)**; **IV)** Así mismo, se cuenta con un presupuesto de **GESTIÓN**, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,974.00)**, de esta última fuente la municipalidad no realizará ninguna erogación ya que será pagado directamente por los emprendedores y los cooperantes que brinden el apoyo en las actividades; **V)** Para la realización de lo anterior se presenta un presupuesto general y total por la cantidad de **SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,367.85)**, según los detalles reflejados en los romanos que anteceden y los cuadros que quedaran en el presente acuerdo; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a sus competencias atribuidas en el artículo 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese el presupuesto para el desarrollo de actividades correspondientes a la celebración de **“ROMERÍAS EN HONOR AL CRISTO NEGRO DE SAN BARTOLOMÉ**

PERULAPIÁ 2023”, por un monto de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,367.85), monto que será erogado según el cuadro siguiente, y de conformidad a las actividades respectivas a cada área:

| DÍA | FONDO FAM | GESTIÓN | 5% FIESTAS PATRONALES | TOTALES |
|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|
| VIERNES 13/01/2023 | \$554.80 | \$758.00 | \$90.00 | \$1,402.80 |
| SÁBADO 14/01/2023 | \$500.81 | \$2,158.00 | \$114.00 | \$2,772.81 |
| DOMINGO 15/01/2023 | \$314.24 | \$1,058.00 | \$1,800.00 | \$3,172.24 |
| TOTALES | \$1,329.85 | \$3,974.00 | \$2,064.00 | \$7,367.85 |

De lo anterior, la municipalidad eroga el monto de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,329.85)** de **FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM) “APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”** y **DOS MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,064.00)** de **5% FIESTAS PATRONALES**, de acuerdo a los siguientes rubros:

| Viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de enero 2023 | | | |
|--|-----------------------|------------------------|-------------------|
| RUBRO | 5% FIESTAS PATRONALES | PRESUPUESTO UDEL (FAM) | GESTIÓN |
| Entretenimiento | \$177.78 | \$706.47 | \$2,715.00 |
| Logística | -- | \$111.75 | \$594.00 |
| Alimentación | \$144.00 | \$120.00 | \$15.00 |
| Transporte | -- | \$241.63 | \$650.00 |
| Publicidad | \$326.50 | \$150.00 | -- |
| Pólvora | \$1,415.72 | -- | -- |
| TOTALES | \$2,064.00 | \$1,329.85 | \$3,974.00 |

II) Instrúyase y autorícese al Jefe UACI, en coordinación con la Encargada de UDEL, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente

acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, salvando su voto la Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de Síndico Municipal, haciendo uso de su derecho establecido en el artículo 45 del Código Municipal, **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la exposición de la Gerente General y Contadora Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ante este Concejo Municipal, mediante la cual presentó el desglose de partidas con sus respectivos montos de ingresos y egresos para el periodo fiscal 2023 para su estudio y aprobación, cuyo monto es de **UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,064,403.70)** elaborado con base a las instrucciones del Ministerio de Hacienda y de conformidad a lo establecido en los artículos del 72 al 85 del Código Municipal; así mismo, se realizó la lectura de las Disposiciones Generales del Presupuesto. En este punto, la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, Síndico Municipal, se retira de la sesión, expresando que no podía seguir en la reunión debido al evento programado por la Escuela Municipal de Idiomas (EMI), por lo cual se realiza el nombramiento en sustitución del señor Heber Esaú Burgos Barrera, quien emite su votación en el presente punto y los siguientes; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 3 núm. 2 y Art. 30 núm. 7, del Código Municipal y en uso de la autonomía que le confiere la Constitución de la República en su artículo 204 Ord. 2°, **ACUERDA: I)** Aprobar por **DECRETO NÚMERO 01/2023**, el **Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés**, por un monto de ingresos y egresos de **UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,064,403.70)** elaborado con base a las instrucciones del Ministerio de Hacienda y de conformidad a lo establecido en los artículos del 72 al 85 del Código Municipal.

El cual está de acuerdo a las estructuras del Municipio de San Bartolomé Perulapía.

II) Así mismo se aprueban las disposiciones generales para el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, las cuales fueron leídas y analizadas por este concejo municipal. **III)** Instrúyase a la Gerente General y Contadora Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con base al artículo 85 del Código Municipal, inicie las diligencias de ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 19 del Código Municipal, el cual establece que: Es facultad del Concejo 19. Fijar para el año fiscal siguiente las remuneraciones y **dietas** que deban recibir el Alcalde, Sindico y Regidores, Por lo tanto, **ACUERDA: I)** Que a partir del mes de enero de dos mil veintitrés, los Regidores Suplentes del Concejo Municipal da San Bartolomé Perulapía, devenguen una dieta igualitaria a la de los regidores propietarios, es decir, **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)** por reunión a la que asistan previa convocatoria, las cuales no podrán exceder de cuatro en el mes. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice las diligencias de ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta la nota de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que solicita la autorización para el uso de los vehículos municipales en el periodo de vacaciones de navidad y fin de año 2022. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades, **ACUERDA: I)** Autoriza el uso de los vehículos municipales en periodo de vacaciones de navidad y fin de año 2022, siendo los siguientes vehículos: Placas N-11721 y Placas N-17349, Recolector de basura y Placas N-6558. **II)** Infórmese al Jefe de la Unidad de Servicios Generales, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sobre la autorización del uso de vehículos municipales para el periodo de vacaciones de navidad y fin de año 2022, única y exclusivamente para realizar las diligencias y gestiones municipales a fines a cada vehículo. **III)** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”